

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por 6 meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de San Francisco, número 30, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

**GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE SANTANDER**  
**FOMENTO.**  
**MONTES.**

Habiendo tenido efecto de la subasta celebrada en 30 de abril próximo pasado de los quintos robles en el monte Rio de Yados, ayuntamiento de Ruente, que al remate del 4.º lote de ciento, se sacan nuevamente á subasta y remate los cuatro lotes restantes por el presente anuncio se espresa y cuyo remate tendrá lugar ante el alcalde de dicho ayuntamiento de Ruente y en las casas consistoriales (las doce del día 2) de junio próximo bajo el mismo pliego de condiciones que se sirvió para las anteriores, que en los demás antecedentes se hallarán de inserto en la secretaría del ayuntamiento y seccion de Fomento de la provincia de Santander.

Santander 20 de mayo de 1872.—El Gobernador, Francisco Balguer.

Lotes de los 400 robles.

Número de árboles.	TASACION Pts. Cént.
100	2.918 88
100	2.988 48
100	2.593 92
100	1.521 60

Se enajenan en nueva y última subasta el doce de la mañana del 15 de junio próximo por ante el alcalde de Voto y en las casas consistoriales, 168 pies de los montes del mismo ayuntamiento, bajo el precio de novecientas setenta pesetas y el pliego de condiciones que se sirvió para la subasta verificada sin efecto en 2.º de febrero último, que con los demás antecedentes obran en la secretaría del ayuntamiento y seccion de Fomento de la provincia.

Santander 20 de mayo de 1872.—El Gobernador, Francisco Balguer.

ADMINISTRACION DE FOMENTO  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER  
Mariano de Undabeytia, Jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Jacinto Noriega Toca, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias con el nombre de «Cuesta arriba», de mineral hierro y otros al sitio que llaman Castaña de Mercado, término del lugar de Santullán, ayuntamiento de Castro-Urdiales, que linda al sur con el pico de la Cruz; al norte con el pico del Bezezal; al este con el Hoyo Orual y al oeste con la Tejera Vieja.

Hace la siguiente designacion:  
Se tendrá por punto de partida uno situado en la carretera de Santullán á la cantera y á Berrantojo, el que se determina á echando una visual por este 23º 30' norte a la mas elevada de las casas llamadas de la Sierra; desde dicho punto se medirán al norte 50 metros, al sur 150 metros, al este 100 metros y al oeste 500 metros.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 12 del actual la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 19 de mayo de 1872.—Mariano de Undabeytia.

D. Mariano de Undabeytia, Jefe de la expresada seccion.

Hago saber que Jacinto Noriega Toca, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de doce pertenencias con el nombre de «Samanega», de mineral hierro y otros al sitio que llaman la Somadilla, término del lugar de Sámamo, ayuntamiento de Castro-Urdiales, que linda al norte con la Torquilla; sur con la Peña de Vallejon y el Pico de Santullán; al este con el Barrio de Momeña y al oeste con la Hlesia.

Hace la siguiente designacion:  
Se tendrá por punto de partida uno situado 20 metros al norte de la carretera que va á Santullán á la Torquilla y que se determina echando una visual por S.

47º 30' E. á la quinta de Quita Pesares y otra por el E. 18º 30' N. al ángulo del Tejado de la venta de la Loma; desde dicho punto se medirán al NE. 350 metros, al SO. 50 metros, al NO. 200 metros y al SE. 100 metros.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 12 del actual la indicada solicitud se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 19 de mayo de 1872.—Mariano de Undabeytia.

D. Mariano de Undabeytia, Jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Ignacio Perez Garcia, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de veinte pertenencias con el nombre de la Elevada, de mineral hierro y otros al sitio que llaman Ozaca Montes, término del lugar de Cañeda, ayuntamiento de Enmedio, que linda por los cuatro vientos con terreno comun del pueblo de Cañeda.

Hace la siguiente designacion:  
Se tendrá por punto de partida la bocamina que dista de una carretera que sirvió para trasportar al ferro-carril y dista en direccion sur de la línea férrea de Alar a Santander 150 metros próximamente; desde dicho punto se medirán al norte 100 metros al sur 200 metros, al este 200 metros y al oeste 300 metros.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 13 del actual la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 19 de mayo de 1872.—Mariano de Undabeytia.

D. Mariano de Undabeytia, Jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Ignacio Perez Garcia, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de veinte pertenencias con el nombre de «Marina», de mineral hierro y otros al sitio que llaman Rio de Fuente la Ijeja, término del lugar de Mata, ayuntamiento de San Felices de Buelna, que linda al norte terreno de don Manuel Fernandez; al sur terreno de don José Garcia y este y oeste Rio de Fuente la Ijeja.

Hace la siguiente designacion:  
Se tendrá por punto de partida la bocamina en el mismo sitio Rio de la Fuente de la Ijeja entre dos terrenos de 3 metros de altura, que dista del puente paso á la presa 30 metros en direccion oeste; desde dicho punto al norte 200 metros, al sur 300 metros, al este 100 metros ó los que resulten hasta intestar con la mina Antoquia y al oeste 300 metros.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 13 del actual la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 19 de mayo de 1872.—Mariano de Undabeytia.

D. Mariano de Undabeytia, Jefe de la expresada seccion.

Hago saber que D. Rufino Fernandez Campa, Gerente de la sociedad minera «La Paulina», vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de quince pertenencias con el nombre de «Esperanza», de mineral esquiateo vituminoso al sitio que llaman Calero de Parbayon, término del lugar de Parbayon, ayuntamiento de Piélagos, que linda al sur posesion cerrada de D. Francisco Samaniego; norte, este y oeste terreno comun.

Hace la siguiente designacion:  
Se tendrá por punto de partida; una



cantara antigua inmediata á una carretera que cruza el punto espresado distando como 150 metros al norte de la ermita de Nuestra Señora de Cianca y como á 200 metros al S. de llamado Campo de los Arenales; desde dicho punto se medirán al norte 200 metros, al sur 300 metros al este 150 metros y al oeste 150 metros. Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de 15 del actual la indicada solicitud, se publica de orden de su señoría y en cumplimiento de lo que pre-

viene el art. 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma. Santander 19 de mayo de 1872.—Mariano de Urdabeytia.  
**Comision provincial de Santander.**  
Contaduría.  
La comision provincial se ha servido señalar los dias 1.º al 5 del próximo mes de junio para el pago de los intereses devengados en el segundo semestre del ejer-

cicio de 1869 á 1870 por las acciones del empréstito de carreteras provinciales pendientes de amortizacion en aquella fecha. Y á fin de que llegue á conocimiento de los interesados, se hace público por medio de este anuncio. Santander 22 de mayo de 1872.—El V. P., Francisco del Pino.—El Contador, Antonio Maria Coll y Puig.  
La comision provincial se ha servido señalar los dias 1.º al 5 del próximo mes de junio para el pago de veinte y una acciones del empréstito de carreteras provinciales,

amortizadas en el sorteo que tuvo lugar en el primer semestre del ejercicio de 1869 á 1870. Los números de las citadas acciones son los siguientes:  
760—92—1,473—1,914—495—1,355—1,806—140—653—2,038—2,040—194—820—2,580—2,573—1,753—982—786—2,562—241—y 736.  
Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de los interesados. Santander 22 de mayo de 1872.—El V. P., Francisco del Pino.—El Contador, Antonio Maria Coll y Puig.

## ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

### Contribucion Territorial.

RELACION de los interesados y cuotas que por la contribucion territorial han sido declarados fallidos en el distrito de esta capital, durante el primer semestre de 1871 á 72 por virtud de los expedientes instruidos al efecto y aprobados por la comision de evaluacion y por el señor Jefe económico de la provincia en 11 y 17 del actual respectivamente; á saber:

Número de los expedientes.	Número del repartimiento.	Nombre de los contribuyentes.	CUOTAS. Pests. Cts	Causas que motivan las bajas y épocas á que pertenecen:	
1	484	D. Francisco de la Concha Gutiérrez.	22 60	Por haber sido derribada la casa de la Cuesta del Hospital, número 14.	Por dos trimestres.
2	636	Bonifacio Garcia Herran.	75 74	Por hallarse en estado ruinoso la casa de la calle de San Sebastian, número 27.	Por id. id.
3	1,929	Juan Gomez.	3 66	Por hallarse duplicadas las dos vacas amillaradas á su nombre y pagar por ella su padre politico D. Antonio Muñoz.	Por id. id.
4	324	Benito Barros.	5 86	Por haberse amillarado de más equivocadamente 30 1/2 carros de tierra.	Por id. id.
5	1,199	Fermin San Miguel.	11 24	Por hallarse en estado ruinoso la casa de la calle Alta, número 17.	Por id. id.
6	1,342	Santiago Bocanegra.	9 56	Por haber sido denunciada por ruinoso la casa número 1, de la Mar, en la que posee la bodega.	Por id. id.
7	990	Lorenzo de la Peña.	10 86	Por id. id. id. de id. la id., en la que la interesada posee el piso 3.º	Por id. id.
8	1,488	Ramon Herrero Abad.	» 68	Por hallarse duplicados 3 1/2 carros de tierra labrantia y venir contribuyendo por ellos D. Nicolás Lanza Diaz.	Por id. id.
9	283	Francisco Araluce.	3 66	Por ser insolvente.	Por id. id.
10	877	José Martin.	1 16	Por id. id.	Por id. id.
11	1,049	Pedro Prieto.	9 14	Por id. id.	Por id. id.
12	1,345	Franc. Abad Diego (menor)	1 8	Por id. id.	Por id. id.
13	1,391	José Camus Toca.	» 92	Por id. id.	Por id. id.
14	1,459	Audrés Gomez Gonzalez.	» 9	Por id. id.	Por id. id.
15	1,659	Angel Camus Toca.	3 66	Por id. id.	Por id. id.
16	1,912	Juana Fernandez.	3 66	Por id. id.	Por id. id.
17	1,981	Manuel Muñoz.	7 32	Por id. id.	Por id. id.
18	1,982	Pedro Muñoz Rio.	3 66	Por id. id.	Por id. id.
19	2,041	Barbara Saiz.	» 96	Por id. id.	Por id. id.
20	2,070	Barbara Solana.	1 84	Por id. id.	Por id. id.
Total.....			178 94		

Lo que se anuncia al público para los efectos de instruccion. Santander 20 de mayo de 1872.—Lucio Dominguez.

**Direccion general de Instruccion publica.**  
Negociado de derecho.—Anuncio.  
Se hallan vacantes en la Facultad de Derecho, seccion del civil y canónico, cinco categorías de ascenso, las cuales han de proveerse por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma Facultad y seccion, que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.  
En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.—Madrid 29 de abril de 1872.—El Director general, Juan Valera.—Es copia: El secretario general, Pedro A. Collantes.  
Negociado 1.º  
Resultando vacante en la Facultad de Filosofia y Letras de Granada, la cáte-

dra de lengua griega, dotada con 3,000 pesetas, que segun el artículo 226 de la Ley de 9 de setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, conforme á lo prevenido en el artículo 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, y los que estén comprendidos en el artículo 177 de dicha Ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.  
Solo podrán aspirar á dicha cátedra los profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, y tengan el título de Doctor en Filosofia y Letras.  
Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á este Centro directivo por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido ultimamente.

Segun lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.—Madrid 3 de mayo de 1872.—El Director general, Juan Valera.—Es copia: El secretario general, Pedro A. Collantes.  
Resultando vacante en la Facultad de Medicina de Santiago la cátedra de Clínica quirúrgica, dotada con 3,000 pesetas que segun el art. 226 de la ley de 9 de setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de enero de 1870, corresponde al concurso, se anuncia al público, conforme á lo prevenido en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ella, y los que estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.  
Solo podrán aspirar á dicha cátedra los

profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría y tengan el título de Doctor en Medicina y Cirujía.  
Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á este centro directivo por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido ultimamente.  
Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.  
Madrid 6 de Mayo de 1872.—El Director general, Juan Valera.—Es copia: El secretario general, Pedro A. Collantes.



## Anuncios oficiales.

### Ayuntamiento de Selaya.

El pendiente al amillaramiento de este distrito municipal, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles del próximo año económico de 1872 á 1873, se halla espuesto en la secretaría de este ayuntamiento, por el término de quince dias, á contar desde hoy para que los contribuyentes puedan enterarse de él y hacer las reclamaciones oportunas, advirtiéndoles que pasado dicho término no serán oídas. Selaya Mayo 17 de 1872.—Camilo Saez Fernandez.

### Ayuntamiento de Reocin.

El día 1.º de Junio próximo y hora de diez de la mañana, se celebrará ante la corporacion municipal la subasta de un muro de contencion sobre el río Saja en el término del pueblo de Barcenacion, en cual será adjudicada en la proposicion mas ventajosa.

El pliego de condiciones, presupuesto y plano de la referida obra se halla de manifiesto en la secretaría de este ayuntamiento a fin de que el que desee interesarse en la obra pueda examinarlo.

Reocin 18 de Mayo de 1872.—Juan F. Barro Bustamante.

### Ayuntamiento de Molledo.

En poder del alcalde de barrio del pueblo de Silló, se halla en custodia desde el día 31 de abril último por haberle cogido en las misiones cerradas haciendo daño, un perro de edad como de dos años, estrella en la frente, calzado de las dos manos y oreja izquierda, y su color negro. Lo que se anuncia al público para que el que su dueño se presente á recogerle antes del término de 60 dias, el que le será entregado previo pago de los gastos ocasionados y que se ocasionen; pues pasados sin presentarse dueño se procederá á su venta en clase de bienes mostrencos.

Molledo 8 de Mayo de 1872.—Pedro Barro.

Idem.

Terminado el apén-dice al amillaramiento de riqueza de este distrito municipal que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial del próximo año económico de 1872 á 73, se ha de saber al público que por el término de quince dias se halla espuesto en la secretaría del mismo para los contribuyentes que quieran enterarse de él.

Molledo 15 de Mayo de 1872.—César Barro.

### Ayuntamiento de Mazcuerras.

#### Obras públicas.

En virtud de lo acordado por este ayuntamiento, el día 16 del próximo junio doce de su mañana, se celebrará ante mismo el remate para la construccion de un puente de madera sobre el río Saja, en Villanueva de la Peña, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 31,273 pesetas y 31 céntimos.

La subasta se verificará en la casa con-

sistorial, hallándose de manifiesto en la secretaría, para conocimiento del público, el proyecto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arregladas al modelo que se inserta á continuación, y la cantidad que ha de consignarse previamente en la Depositaria de este ayuntamiento para tomar parte en la subasta será la de 625 pesetas, acompañando á cada pliego el documento que acredite haber efectuado dicho depósito. En el caso de presentarse dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá una segunda licitacion entre sus autores, siendo la primera mejora de 250 pesetas por lo menos, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 25 pesetas.

Mazcuerras 18 de mayo de 1872.—Pedro de Caviedes.—P. S. M., Ruperto Gu-Cabanzon, secretario.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de un puente sobre el río Saja, en el pueblo de Villanueva de la Peña, ayuntamiento de Mazcuerras, se comprometo á tomar á su cargo la citada obra con sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado poniendo la cantidad en letra.)

Fecha y firma del proponente.

## Providencias judiciales.

D. Manuel Prieto Getino, Juez de primera instancia de esta capital y partido.

Acordada junta general de acreedores el día 18 del próximo junio á las once de su mañana en la audiencia del Juzgado á los que resulten serlo, en la testamentaria á bienes de D. Marcelino Santa María para el examen y reconocimiento de sus créditos, consiguiente á lo pretendido por el único síndico licenciado D. Bartolomé Bengoa, electo por unanimidad en la que se celebró en fecha dos del pasado enero, se anuncia y publica á los efectos oportunos cumpliendo lo que se dispone en el artículo quinientos setenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en la ciudad de Santander á seis de mayo de 1872.—Manuel Prieto Getino.—Por M. de S. S., D. Genaro de Cos.

## Anuncios particulares.

D. Miguel Ruano de los Gallardos, apoderado de las

clases pasivas, de las activas de guerra, de reemplazo, estados mayores y otros vivos calle de San Francisco, número 11, principal.

Admite comisiones de varias clases para en estas oficinas y Madrid.

Representa ayuntamientos.

Reclama indemnizaciones por suplentes. Pide relief de cruces, retiros y viudedades, alcances de las Cajas de Ultramar y toda clase de pagos ó cobros que haya que hacer en estas oficinas ó en Madrid.

La correspondencia que se le dirija por el correo no necesita señas de ninguna clase.

### La Central Ibérica.

Agencia universal de negocios, encargos y noticias, establecida en Madrid. Tiene corresponsales en todas las capitales y en los pueblos de esta provincia.

La misma se cuida de traer y conducir encargos á todos los puntos de España por un precio económico.

Se encarga asimismo de activar todos los negocios pendientes en los centros oficiales, procurando su inmediato y favorable despacho.

Representante principal en Santander. D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle de San Francisco, número 11, piso 1.º

13

### IMPORTANTE.

En la portería de la Administración económica de esta provincia, se vende al módico precio de 6 reales, el «Manual de la Contribucion Industrial», cuya adquisicion es de sumo interés en estos momentos para los industriales y los alcaldes, por estar próxima la época en que han de formarse las matriculas para el próximo año económico.

Dicho interesante Manual está redactado por D. Pio Agustín Carrasco, Jefe superior honorario de Administración é Inspector general de Hacienda cesante, y comprende la parte dispositiva del reglamento de 20 de marzo de 1870, con todas las modificaciones que en el mismo y en las tarifas se han hecho hasta abril de 1872.

6

## Nuevos y grandes vapores españoles.

### PARA LA HABANA.

Saldrá de este puerto del 25 al 26 del corriente el de gran porte y marcha nombrado

# CHURRUCA,

al mando de su acreditado capitán D. Juan Bautista Egusquiza.

Admite algunos abarrotes á flete y pasajeros.

Le despachan sus consignatarios los señores Hijos de D. Francisco Diaz, é informará D. Sifforiano Huerta.

8

## VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.º

### PARA LA HABANA.

Saldrá directamente de Santander el día 30 de Mayo el vapor-correo trasatlántico

# PUERTO-RICO.

Admite pasajeros y alguna carga.

#### PRECIOS DE PASAJE.

- 1.º cámara pfs. 150 y en cámara de preferencia pfs. 180.
- 2.º id. pfs. 110.—3.º cámara pfs. 50.—Sollado pfs. 40.

Familias un quinto menos siendo cuatro pasajes; niños de pecho de menos de 2 años, gratis, y hasta 7 años medio pasaje. Billetes de ida y vuelta uno y medio pasajes. El vino de las comidas está comprendido en el precio del pasaje menos para los de Sollado. A los de 3.º se les da colchon, almohada y manta. Los vapores tienen capellan, Médico, barbero y camareras.

Para SISAL, VERACRUZ, etc. salen vapores de la Habana.

Le despachan en Santander Perez y García, Muelle núm. 18.

15

## Correos al Pacífico.

Para Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay y Lima.

El magnífico vapor

# LUSITANIA.

de porte de 4,000 toneladas y 800 caballos de fuerza, saldrá de este puerto el 2 del mes de junio, admitiendo carga para el Pacífico y pasajeros para todos los puertos donde toca.

Informará su consignatario D. C. Saint Martin, Muelle, número 32.

9



